

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL OBJETIVO 2 EN ARAGÓN

El Gobierno español ha presentado recientemente ante la Comisión Europea la propuesta del Plan de Reconversión Regional y Social para el período 1997-1999.

El Plan recoge la descripción de la situación actual de los sectores industriales en la zona Objetivo 2, así como las estrategias dirigidas a su reconversión. Se complementa con la apreciación de la situación mediambiental de la zona en cuestión y la evaluación de los efectos de la estrategia y acciones según los principios del desarrollo sostenido. Finalmente, incluye un avance financiero del coste y financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

El Consejo Económico y Social de Aragón, consciente de la importancia que el Plan de Reconversión Regional y social puede representar en la zona Objetivo 2 de Aragón emite el siguiente

PRONUNCIAMIENTO

1.- La creación y mantenimiento del empleo y la competitividad de las empresas deben considerarse como objetivos prioritarios en la Programación de actuaciones del período 1997-1999.

2.- Dadas las peculiaridades de la región aragonesa, y en especial de la zona que incluye los 18 municipios Objetivo 2, la puesta en valor del potencial geoestratégico para su reconversión industrial viene condicionada por un adecuado nivel de dotaciones en infraestructuras. Por ello resulta de interés que las inversiones en esta materia que se incluyan en el Plan de Reconversión, accedan al mayor porcentaje posible de cofinanciación comunitaria.

3.- La flexibilidad, tanto entre los diferentes ejes prioritarios de actuación, como entre los dos Fondos que concurren el Objetivo 2, debe hacer posible el máximo aprovechamiento y eficacia de las posibilidades del Programa.

4.- Como elementos sinérgicos de actuación para finalidades concurrentes, deben potenciarse Iniciativas Comunitarias como la KONVER, aplicada a la reconversión de las antiguas instalaciones militares de la Base Aérea conjunta hispano-americana y la URBAN, destinada a la recuperación de áreas degradadas dentro del municipio de Zaragoza (único en la región que supera el requisito de poseer más de 100.000 habitantes).

5.- Una mayor eficacia del principio de coherencia entre el mapa de Objetivos y el mapa de ayudas máximas con finalidad regional -ambos aprobados por la Unión Europea- exige la inclusión de la Comarca Ribera del Ebro-Zaragoza en el citado mapa de ayudas máximas con finalidad regional, eliminando la contradicción de que, mientras en los Programas Operativos se contemplan actuaciones de fomento de inversiones productivas de carácter privado, el mapa de ayudas comunitarias máximas con finalidad regional no permita su concesión salvo en unas condiciones de mínimos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996

EL SECRETARIO GENERAL

VºBª
EL PRESIDENTE

José Mª Rodríguez Jordá

Carlos Martín Rafecas